



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2010-0001185

Procedimiento: **Proc.Concursal Abreviado - 000375/2010**

Sección:

Deudor: ESTUDIO GRANMA SL

Procurador: FERNANDO PALACIOS DE LA CRUZ

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado Voluntario nº 000375/2010, habiéndose dictado en fecha trece de mayo de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **ESTUDIO GRANMA SL** con domicilio en Calle EN PROYECTO, POLIGONO INDUSTRIAL DE MASSANASSA, MASSANASSA (Valencia) y CIF nº B46663167, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 2823, libro 139, folio 151, Sección 8ª, hoja V-2092 inscripción 3ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a trece de mayo de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL

